

ATRIBUTOS DE LOS CANDIDATOS AL PARA EL PREMIO NACIONAL DE MEDICINA

- 1. Excelencia profesional reconocida por sus pares**
 - Maestro de la Medicina o equivalente otorgado por una sociedad médica reconocida, nacional o extranjera.
 - Otros reconocimientos profesionales nacionales o internacionales

- 2. Excelencia académica reconocida por sus pares**
 - Jerarquía de Profesor Titular o equivalente
 - Profesor Emérito de la Universidad
 - Otros reconocimientos académicos nacionales o internacionales

- 3. Contribución al desarrollo de la educación médica**
 - Participación activa y sostenida en la docencia de pre y postgrado
 - Formación de discípulos
 - Dirección de departamentos o unidades de educación médica
 - Altos cargos universitarios de administración académica

- 4. Contribución al desarrollo de los aspectos humanísticos de la medicina (historia de la medicina, ética médica, antropología médica, filosofía médica).**
 - Participación activa en la docencia en humanidades médicas
 - Obtención de grados académicos en humanidades médicas
 - Dirección de departamentos o unidades o programas de humanidades médicas
 - Investigación y publicaciones relevantes en esta área

- 5. Contribución al progreso de su especialidad**
 - Docencia activa y sostenida de pre y postgrado en la especialidad
 - Investigación y publicaciones científicas en la especialidad
 - Formación de discípulos en la especialidad
 - Dirección y/o contribución relevante a las actividades de la Sociedad de la especialidad.

- 6. Contribución al desarrollo institucional de la medicina**
 - Dirección o jefaturas de servicios o unidades asistenciales
 - Dirección de Sociedades médicas científicas y académicas
 - Dirección de revistas médicas científicas
 - Creación de organizaciones médicas científicas o académicas relevantes.

- 7. Contribución a la salud pública**
 - Participación activa y sostenida en docencia de pre y postgrado en salud pública.
 - Investigación científica en salud pública.
 - Publicaciones relevantes relativas a salud pública
 - Altos cargos de administración académica en salud pública

- 8. Contribución al progreso del gremio médico.**
 - Cargos directivos en las instituciones gremiales médicas
 - Participación en actividades gremiales significativas.
 - Dirección de revistas del gremio médico

- 9. Otras actividades** (de extensión, asistenciales)